

→ Mari-
Foto. rennovar oficio circular
a concejales y Alcalde y Bogib Bario
Para: xfa agregar al expediente original.

2019-084637

6

[Signature]
21-06/19

URGENTE

Secretaría General de
SEGURIDAD



Oficio N° SGSG-DMGR-2019-496
D.M. Quito, 20 de junio de 2019
GDOC: _____

Abogado
Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Alcance al informe No.142 AT-DMGR-2018

De mi consideración:

Una vez que la Comisión de Ordenamiento Territorial solicitó la actualización de los informes de calificación de riesgos y en función de lo discutido en segundo debate del Concejo Metropolitano de Quito donde se reconoció y aprobó el fraccionamiento de los predios 17470 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-219).

Al respecto, me permito informarle que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), **se ratifica en la calificación de riesgos** emitida en el informe No.142 AT-DMGR-2018, donde se menciona que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)" presenta un nivel de riesgos Medio Mitigable para todos los lotes del mencionado asentamiento.

Adicionalmente, mencionarle que dando cumplimiento a lo dispuesto por el cuerpo edilicio se adjunta el detalle de los lotes que presentan cortes en el terreno (taludes), así como las alternativas de solución para dichos cortes de terreno.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Daniel Timpe Cruz

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



[Faint stamp]
RECIBIDO POR: *[Signature]*
1 original y 2 copias
21/06/19

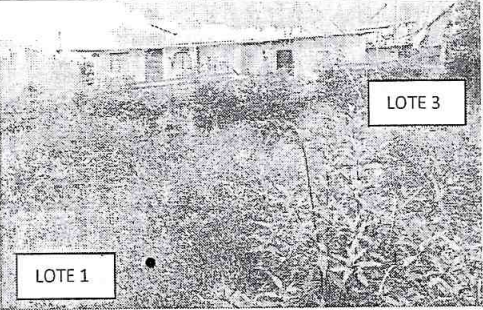
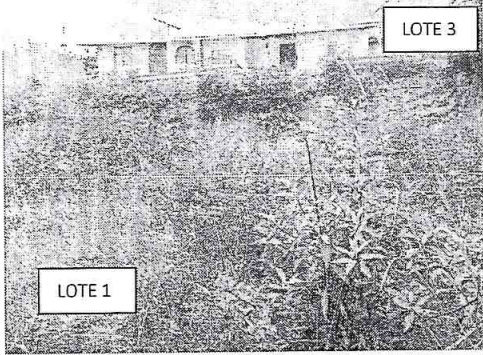
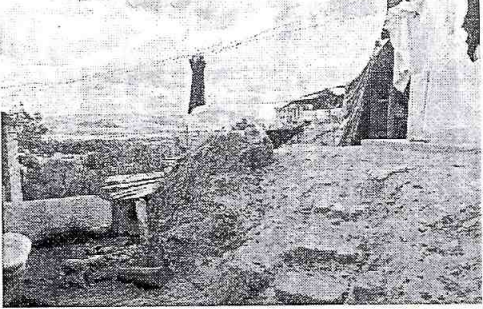
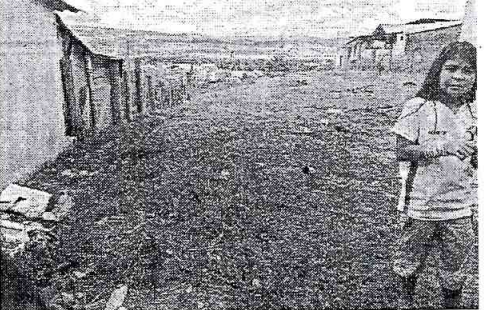
CC: MSc. Soledad Benítez – Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	LAlban	AT-DMGR	20190620	/
Revisión:	LAlban	AT-DMGR	20190620	/
Aprobación	DTimpe	AD-DMGR	20190620	91

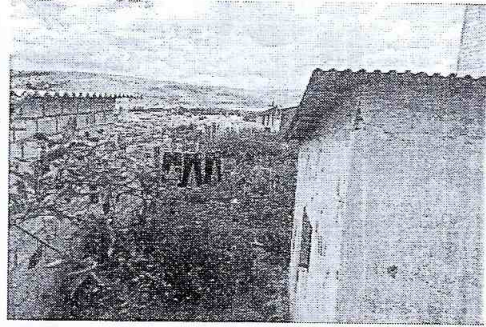
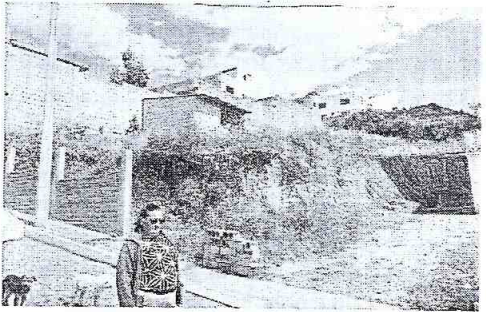
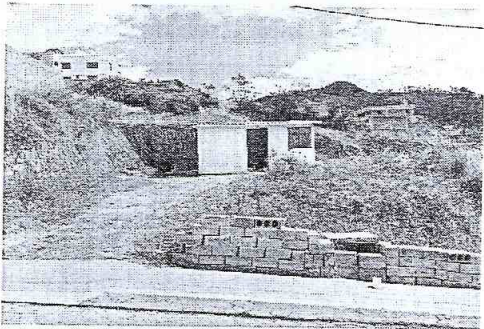
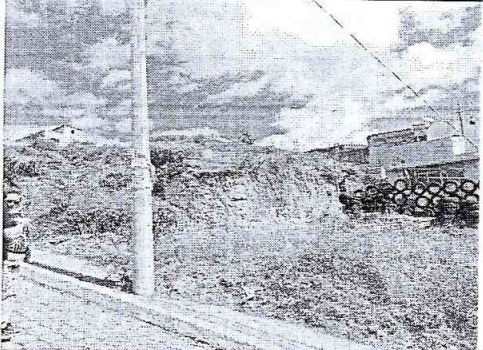
Ejemplar 1: PETICIONARIO
Ejemplar 2: MSc. Soledad Benítez – Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Ejemplar 3: ARCHIVO AT-DMGR

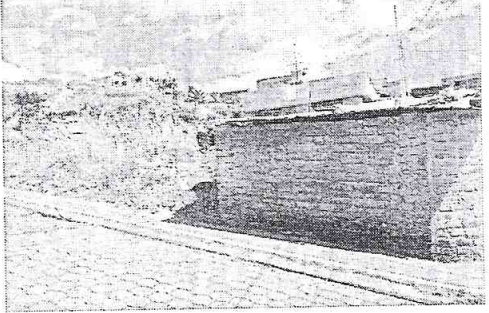
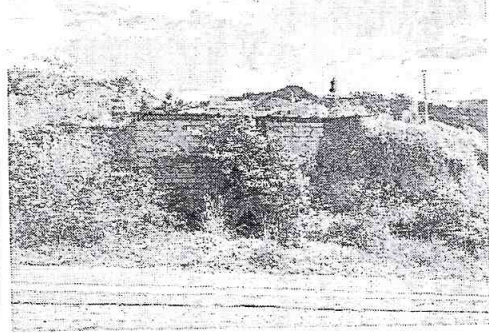
[Signature]
151100
21/06/19

DETALLE DE LOS LOTES CON AFECTACIONES

LOTE	DESCRIPCIÓN	RESPALDO FOTOGRÁFICO
1	<p>Presenta un corte de terreno de 2,5 metros de altura en el lindero con el lote 3, sin ninguna obra de protección. No existen estructuras en el predio.</p> <p>Obra de mitigación: Obra de protección en el corte, cerramiento con columnas de hormigón y mampostería (ladrillo o roca) con sistema de drenaje para asegurar que el material del corte no se sature en periodos lluviosos.</p>	
2	<p>No presenta afectación</p>	
3	<p>La estructura presente se encuentra con un retiro de 5 metros del corte realizado en el lote 1, además presenta un retiro de aproximadamente 23 metros del corte realizado por el propietario del predio No. 1294660 ubicado al suroriente del AHHYC.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, el propietario debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	
4	<p>La estructura presente se encuentra con un retiro de aproximadamente 20 metros del corte realizado por el propietario del predio No. 1294660 ubicado al suroriente del AHHYC.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, el propietario debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	
5	<p>La estructura presente se encuentra con un retiro de aproximadamente 20 metros del corte realizado por el propietario del predio No. 1294660 ubicado al suroriente del AHHYC.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, se debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	

188
31

6	<p>La estructura presente se encuentra con un retiro de aproximadamente 20 metros del corte realizado por el propietario del predio No. 1294660 ubicado al suroriente del AHHYC.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, el propietario debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	
7	<p>La estructura presente se encuentra con un retiro de aproximadamente 5 metros del corte realizado por el propietario del lote 8 ubicado en el lindero noroccidental.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, el propietario debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	
8	<p>Presenta dos cortes de terreno de 2,5 metros de altura, uno con el lindero con el lote 7 y otro dentro del propio lote, sin ninguna obra de protección.</p> <p>Obra de mitigación: Obra de protección de los cortes, cerramiento con columnas de hormigón y mampostería (ladrillo o roca) con sistema de drenaje para asegurar que el material del corte no se sature en periodos lluviosos.</p>	
9	No presenta afectación	
10	<p>Presenta un corte de terreno de 2,5 metros de altura a la interna del predio.</p> <p>Obra de mitigación: Obra de protección en el corte, cerramiento con columnas de hormigón y mampostería (ladrillo o roca) con sistema de drenaje para asegurar que el material del corte no se sature en periodos lluviosos.</p>	

<p>11</p>	<p>Presenta un corte de terreno de 2,5 metros de altura en el lindero con el lote 12, sin ninguna obra de protección.</p> <p>Obra de mitigación: Obra de protección en el corte, cerramiento con columnas de hormigón y mampostería (ladrillo o roca) con sistema de drenaje para asegurar que el material del corte no se sature en periodos lluviosos.</p>	
<p>12</p>	<p>El lote presenta un corte de terreno realizado por el propietario del lote 11. No existen estructuras en el lote.</p> <p>Obra de mitigación: Con la finalidad de proteger la pérdida del terreno, el propietario debe impermeabilizar la parte superior de los cortes (cunetas o encementar el borde del corte).</p>	

Nota: Si el propietario desea realizar una obra de protección o estabilización con mayores características constructivas deberá estar acompañada del respectivo estudio de suelo y el diseño por parte de un profesional competente.

187

17